MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
16 DE MARZO DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN No.	016-00-L-CATAM-GRUAL-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS ELECTRODÓMESTICOS PARA EL CATAM
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONSULTA ELECTRÓNICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTO:	PLATAFORMA SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	**APLICA: SI ( ) NO (X) CUAL:**
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONTES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($258.084.582,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente proceso se realizará de la siguiente manera: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y firma del acta de inicio hasta el día **30 de Julio de 2026.**
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONSULTA	https://www.secop.gov.co PLATAFORMA SECOP II Fecha: **MIENTRAS DURA EN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	PLATAFORMA SECOP II- DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
LIMITACIÓN A MIPYMES:	**APLICA: SI (X) NO ( )** Para el presente proceso se observará lo contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modificó de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:“Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando

	concurran los siguientes requisitos: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.” Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de contratación, podrá ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior al umbral, esto es, menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)
REQUISITOS MÍNIMOS	En el presente proceso podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos legales vigentes, y los señalados en el pliego de condiciones.
FACTORES DE EVALUACION	Se tendrán en cuenta los factores jurídico, técnico y económico, cuya verificación y ponderación se determinan en el pliego de condiciones.
PRECALIFICACIÓN:	**APLICA: SI ( ) NO (** X **)**
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	**PLATAFORMA SECOP II**
CRONOGRAMA:	El Cronograma del Proceso se encuentra establecido dentro de la Plataforma SECOP II.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos;

	que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

El presente aviso se pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.